



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 759/2021

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : FELIPE GARCÍA HUNEEUS
FISCAL INSTRUCTOR DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 21 de octubre de 2021

Con fecha 28 de julio de 2021, Joaquín Catalán Martina, en representación de Echeverría Izquierdo Edificaciones S.A., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol D-052-2020.

En virtud de lo dispuesto en Resuelvo 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Felipe García Huneeus
Fiscal Instructor – Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.